Mag.d Le plugiere disponer de nra vida es de dos cosas La prima
de no veros y de xaros en estos reynos antes de nra muerte que
nos tanto deseamos por el entrañable amor que os tenemos y la
otra de xar ala Serenissa Reina nra muy cara y mui amada muger
en tanta angustia y afeccion y necesidad. Aunq desto llevare
mos un descanso que es la mui cierta esperança con que iremos que
vos miraxeis por ella y la convraxeis como a muger de vno Pe y
abuelo que tanto amor os a tenido y q tanto atrabajado con el
animo y con el cuerpo en vno bien y en el acrecentamto y seguridad
de vna succession en todos estos reynos y los nros: y aunq agora
en la muerte lo abemos mostrado como vereis en nro testamto porq
aunq nos pudieramos disponer de los Reinos q en nra vida an sido a
crecentados a nra corona real de Aragon como quisieramos y
no lo auemos querido haser por dexar en vos toda nra memoria y su
cession por el amor que vos tenemos y lo que en pago de todo esto
vos rogamos y como Pe vos encargamos que fagais es que ten
gais cuidado como nro muy amado y buen hijo de cumplir todo lo q
quedare ordenado por nro testamto y senaladamte despues de lo que
toca a nra anima lo que tocare ala dicha Serenissa Reyna
nra muy cara y mui amada muger y que lo que nos le dexamos
por el dho testamto en nro reyno de Napoles que es menos de
lo que devria ser se lo consignes y pagues en renta cierta y se
gura de estos reynos en que le sea bien pagado porq su fin y vo
luntad es no apartarse de ellos o de los demas de Aragon sino
de estar donde pueda ser honrada y favorecida de vos y reme
diada en todos sus necesidades y esto de consignarle aca los
le damos en Napoles vos rogamos y afectuosamte quanto podemos
y por el amor que vos tenemos y por lo que como a Pe y abuelo
nos deveis que lo querais asi cumplir pues no vos cuesta mas dar
selo aca que alla y que siempre tengais cuidado de ayudar y so
correr ala dicha Serenissa Reina nra mui cara y mui amada muger
en todos sus trabajos y necesidades pues faltandole nos la
vra bien menester y no le queda despues de Dios pa su remedio
sino solo vos. Porque podra ser que a nro señor le plega que
esta sea la postrera carta que os podamos escribir con ella os damos
nra bendicion y vos encomendamos a Dios q vos guie y en

y en derecho en la gobernacion de todos vros estados y le
plega de jar vos la ya mte viuir a su seruio como nos lo
deseamos. Ill.mo Principe nro muy caro y amado hijo 78
nro s.or y todos los s.tos vos aya en su especial guarda y re
comienda. Dada en Madrigalejo 22 de Ene.o 1516. Yo
el Rey — Quinta secret.o

Repuesta del Principe don Carlos Quinto para la Reina Germana su abuela.

Serenissa Catholica Reina y Senora.

La carta de V. A. recebimos y de la muerte y fallecim.to
del Catholico y glorioso rey mi s.or auemos auido tanto do
lor y sentim.to que estamos con tanta necesidad de consolacion
como V. A. que no se puede mas encarecer. Porq quien se
V. sin el favor de su real persona por grandiss.a perdida se de
ve tener. Mas como estos sean cosas naturales y humanas
en los tales principes devemonos conformar con la voluntad de
Dios y lo mas afectuosam.te que podemos suplicamos a V. A.
asi lo haga teniendo por cierto segun la nra s.ta fee que pues
tam prospero y bienaventurado fin le tuvo guardado que le
quiso y escogio para si y q su anima esta en gloria que no es
poca causa de esto y consolacion para los q tanto la aman
tenemos de estar tristes.

A vemos visto lo q su A. nos escribio por su carta y por la primera
letra y lo que ordeno y dispuso cerca las cosas q a V. A. to
can asi para descanso de V. real persona como pa el entrete
nim.to de su real estado y aunq su A. no lo escriuera ni mandara
era para nos gran oblig.on auer V. A. sido su muger, y nra reyna
y Senora a quien tenemos y siempre tendremos por m.e verdadera
para la obedecer y servir y hazer todo lo que su Al.a mdo
y V. Al.a pide. Lo que esperamos en Dios que vera y conocera

por

por obra q.do placiendo vel seamos en esos reynos y con su ayuda se
ra muy presto. y para lo qual con oran diligencia se entiende y sabe
mos mandado aparejar. entre tanto mande V. Alt.a escoger en todos
esos reynos la ciudad o villa q.e mejor le pareciere para la salud de su real
persona y donde mas a su placer y descanso este en la qual sera
obedecida seruida y tenida como reyna y S.ra natural como lo es
y demas desto querriamos deseamos y otra vez y muchas suplicamos
que se esfuerce y consuele y que en todo lo que viere que nos pode
mos ser causa de su consolacion nos lo mande hazer saber q.e nos
vedria con tanta gana quanta la voluntad en nos hallara. Sere
nissima Catholica Reina m.ra Dios nro S.or su muy real persona ale
gre y consuele y real estado prospere. De la villa de Bruxelas
11. dias del mes de Febr.o 1516 años.

De V. Alt.a su obediente hijo q. sus reales manos besa

El Principe.

Gonçalo de Segovia

Carta de el Rey don Fr.co de Austria para los capitanes, officia
les y soldados de Infanteria que salio de los estados
de Flandes

Mag.cos señores amados y amigos mios el tiempo y la manera
de proceder destas gentes an sacado tan verdaderos vuestros pro
nosticos que ya no queda por cumplir de ellos sino lo q. dios por
su bondad a reservado porque nosotros no an querido esperar ni
aprovecharse de las mercedes que les truxe. Pero en lugar de agra
decerme el trabajo que por su beneficio avia passado me querian
prender con fin de desechar de si religion y obediencia. Aun
q. desde el prin.o entendi como vosotros confirmastes siempre que ti
vieran de este blanco no quise de xar de la mano la cura de su do
lencia hasta que la execucion de este trato estuvo muy en disperan
Entonces me retire a este castillo por no ser causa de tan grande
offensa de Dios y desserui.o de su Mag.d y como los mas ciertos
testigos

testigos de su malicia son sus propias conciencias anse
tal
nado de manera que toda la tierra se me a declarado por enemigo
y los estados usan de estraordinarios diligencias para apretarme per
sando salir esta vez con su intencion y si bien por hallarme tan solo
y lejos de vosotros estoy en el trabajo que podeis considerar y
espero de dia en dia ser sitiado. Todavia acordandome q. em
bio vosotros y como soldado y compañero vuestro no me podeis
tar q. timo en poco todos estos hurtados. Venid pues amigos
mios y mirad quan solos os aguardamos yo y los otros vue
stros religiosos y catholicos Christianos que tienen a su cuen
mio pref.to con el cuchillo en la mano. y no os defenda el
interes de lo mucho, o poco que se os de xare de pagar pues
sera cosa mui agena de vuestro valor preferir esso que es ni ne
cessario a una ocasion donde con servir tanto a Dios y a su Mag.d
podreis acrecentar la summa de vuestras hazañas ganando per
petuo nom.e de defensores de la fee y obligo me a mi pa
todo lo que os tocare mayor.mente que de lo que se xardes de
cobrar alla no perdereis nada pues yo tomo a mi cargo el
satisfaceros de ello y asi como tengo por cierto q. su Mag.d
tomara este negocio con las veras que la calidad del le obliga
y en la misma conformidad hara las provisiones lo podeis
vosotros ser. Que nivo que os amo como a hermanos nitas oca
siones que os esperan consentiros que padezcais. y porq. no dis
que acudiendo a el nom.e y ser de Christianos españoles y valientes
soldados fuenos vasallos de su Mag.d y amigos mios hareis
lo que os pido con la deliberada resolucion y prestesa que
de vos confio y conviene y de Josepe Indier enten
dereis lo que de yo de escribiros. No me alargo en encare
cer mas este negocio solo dire que este es el tiempo que mos
tramos de desear todos de militar conmigo y que yo quedo mui
alegre y a quelas cosas an llegado a este estremo de pen
sar que agora se me a de cumplir el deseo que tengo de ya
llarme con vosotros en alg.a empressa donde satisfaciendo
a vuestras obligaciones hagamos algos señalados seruicios a Dios

Ya